Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

se a experimentado en la administracion
de Maestre han de pedir los administra-
dores generales a todos los lugares de su par-
tido que se les remitan los testimonios origi-
nales con que se huviere conducido este gene-
ro quedando con relacion dellos el escriva-
no y separando los que tocan a cada mes
los yra cotejando con la relacion de la sacra
y en ella ha de venir la narracion que ba decla-
rada en la partida antecedente con que es
mui facil de hacer el reconocimien-
to que se dice y los que hallare que no
estan asentados en dha relacion de
faca o si en otros testimonios se refie-
ren mas cantidad de arrobas que las
que constare por ella averse pagado
los derechos procedera contra las perso-
nas de quien estuvieren firmados
los demas testimonios que tocaren
a otra provincia los enviara al ad-
ministrador general della para que
haga la misma diligencia y pedira
le embie los que pertenecieren a la saca
de su provincia teniendo entendido
que esta comprobacion es la que ha